

Normativas del Máster CANS

(Versión 100202)

Este documento reúne algunas de las normativas específicas del Máster CANS que complementa las normativas generales de la UPC.

Sin embargo, otras normativas, como la de Master Thesis, se describen en documento aparte.

Admisión al Máster y las figuras de Tutor y Director de Master Thesis

El Órgano de Gobierno del Máster evaluará cada año a los candidatos a la admisión, presentando en las fechas que establezca la Universidad una lista de candidatos admitidos al Máster. Cada candidato debe proponer un/a Tutor/a (en caso de no poder hacerlo en el momento de la admisión, el Órgano de Gobierno del Máster le asignará uno/una provisionalmente), quien asesorará y supervisará al estudiante durante los primeros 90 ECTS del Máster antes de la Master Thesis. En ese momento, la responsabilidad de dirección del alumno pasa al/ a la Director/a de la Master Thesis, aunque puede ser la misma persona. Así como normalmente sólo hay un Tutor, puede haber más de un Director de Master Thesis. El Tutor debe ser un Doctor profesor del Departamento. Si el director (o ninguno de ellos en el caso de varios) de una Master Thesis no es profesor del Departamento, es necesario mantener un Tutor.

El Tutor tendrá como principal función el validar el "itinerario" del alumno durante los primeros 90 ECTS que cursará dicho estudiante. Se entiende por "itinerario" el documento que el alumno presenta previamente a la realización de la matrícula cada semestre y que se irá actualizando según necesidades, informándose adecuadamente a los alumnos. El Tutor se ha de responsabilizar, en colaboración con el Órgano de Gobierno del Máster, de que el estudiante cumpla con las normativas del Máster, al menos en cuanto a los créditos de los que puede solicitar convalidación y número de créditos de asignaturas básicas, avanzadas, complementarias y transversales que el alumno puede cursar.

Estructura de estudios del Máster

El Máster consta de 120 ECTS distribuidos normalmente en 4 semestres de 30 ECTS por semestre (como media), del cual el último semestre de 30 ECTS correspondería normalmente a la Master Thesis y los tres primeros a asignaturas.

Las asignaturas se dividen en cuatro categorías:

- Asignaturas Básicas: son asignaturas que contienen los fundamentos en arquitectura de computadores, sistemas operativos, redes de computadores y sistemas distribuidos.
- Asignaturas Avanzadas: son asignaturas que profundizan en los distintos aspectos introducidos en las asignaturas básicas. En esta categoría se incluyen las asignaturas Seminario que se ofrecen puntualmente cada curso, normalmente en el segundo semestre.
- Asignaturas Complementarias: asignaturas pertenecientes a otros Másteres (o, en casos debidamente justificados, a otras titulaciones similares). Estas asignaturas las puede elegir el alumno si considera, de acuerdo con su Tutor, que complementarían sus conocimientos TIC en el área de investigación particular que está interesado (e.g. matemáticas, electrónica, lenguajes y sistemas informáticos, etc.).
- Asignaturas Transversales: son asignaturas que complementan los conocimientos que necesita un estudiante para realizar investigación que no necesariamente están en el área de las TIC (e.g. empresas, comunicación, etc.). Estas asignaturas tienen que pertenecer a estudios superiores reglados, y han de ser autorizadas por el Órgano de Gobierno del Máster. En casos debidamente

justificados (y hasta un máximo de 6 ECTS), pueden corresponder a cursos especiales no reglados y otras actividades académicas.

Un alumno/a, para obtener el título de Máster, debe haber realizado entre un mínimo y un máximo de créditos en asignaturas básicas, avanzadas, transversales y complementarias, tal como se indica en la Tabla 1, además de la Master Thesis, de 30 ECTS. Todas las asignaturas son optativas, excepto la Master Thesis, que es obligatoria. Dentro de estos márgenes, el alumno tendrá libertad para elegir aquellas asignaturas que más le interesen para alcanzar las competencias y objetivos formativos planteados.

Tabla 1: Mínimo y máximo de créditos de asignaturas de cada tipo que el alumno ha de cursar (se pueden convalidar hasta 60 ECTS de asignaturas no avanzadas).

	ECTS Asignaturas Básicas	ECTS Asignaturas Avanzadas	ECTS Asignaturas Complementarias	ECTS Asignaturas Transversales
ECTS	30 .. 60	24 .. 54	0 .. 18	0 .. 12

En concreto, el alumno puede escoger entre 30 y 60 créditos ECTS en asignaturas básicas, entre 24 y 54 ECTS en asignaturas avanzadas, entre 0 y 12 ECTS en asignaturas transversales, y también entre 0 y 12 ECTS en asignaturas complementarias. El alumno en total tiene que cursar, normalmente en los 3 primeros semestres, asignaturas que sumen al final al menos 90 ECTS.

Las asignaturas que componen cada categoría y de las que puede matricularse un alumno aparecerán en el catalogo de asignaturas del Máster. Las modificaciones en el catálogo de asignaturas deberán ser aprobadas por el Órgano de Gobierno de Máster, que será el único con competencias para modificar las asignaturas.

Permanencia en el Máster

La normativa de permanencia en el Máster establece mínimos sobre el número de créditos que un alumno puede matricular por semestre o año y máximos al tiempo que un alumno puede tardar en superar los estudios de Máster. Son los siguientes:

- El alumno debe obtener un mínimo de 15 ECTS en su primer año de Máster (2 primeros semestres) de acuerdo a la Normativa de Máster de la UPC.
- Dependiendo del número de créditos ECTS que el alumno deba cursar (es decir, descontando los convalidados), éste dispondrá de los siguientes plazos para cursar el Máster, entendiendo “iésimo semestre” como el número de semestres transcurridos desde que se matriculó por primera vez.

Número de ECTS a cursar	Finalización de asignaturas	Finalización de Master Thesis
91-120	5º Semestre	6º Semestre
61-90	4º Semestre	5º Semestre
60	3º Semestre	4º Semestre

Barcelona, Febrero 2010

Órgano de Gobierno del Máster CANS